



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2010.

VISTO:

La nota presentada por la Mag. María de Fátima Linares en la que solicita autorización para desempeñar tareas docentes en otra institución educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mag. María de Fátima Linares según Resolución CDFHCS N° 122/10 ha sido designada como docente con dedicación Exclusiva en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que según la Ordenanza Consejo Superior N° 121 y los actos resolutive emanados de ella se requiere tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y posterior consideración del Consejo Superior para desempeñar funciones en otra institución educativa, cuando se trata de profesores con dedicación exclusiva

Que la profesora solicita expresamente la autorización para desempeñar funciones equivalentes a una dedicación Simple en otra institución formadora y acredita dicha situación,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 28 y 29 de Abril ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Autorizar a la **Mag. María de Fátima Linares** a desempeñar funciones como docente en otra institución educativa del medio con una carga horaria equivalente a una dedicación Simple.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 123/ 2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.